

BASES

Programa Referidos Mercado Empresas

INTRODUCCIÓN

Dada la importancia de incorporar nuevos clientes Mercado Empresas, se ha implementado una campaña dirigida a empleados del Banco de Chile, consistente en el ingreso de referidos empresas a través del sitio de Intranet dispuesto para estos fines.

Se entenderá por “referido empresa”, a potenciales clientes de cuenta corriente y se premiará a aquellos empleados, para los cuales se concrete la apertura de una cuenta corriente en moneda nacional, sea ésta de una Persona Natural con Giro Comercial ó una Persona Jurídica **y que cumpla además con todas las condiciones estipuladas en estas bases.**

1. QUIENES PARTICIPAN

Todos los empleados podrán referir, sin embargo habrá excepciones para premiar de acuerdo al cargo desempeñado.

Los cargos a los cuales **NO** se les pagará por referido exitoso se detallan en el **Anexo a**.

2. REQUISITOS DEL REFERIDO

- El referido debe ser una Persona Natural con Giro Comercial o una Persona Jurídica.
- El referido y sus datos deben ser ingresados **obligatoriamente** a través de Intranet - Programa referidos - Invitar a Empresas y Personas con giro comercial, Link: <http://www.travelclub.cl/invitaygana/interno/empresa/home.asp>
- Ingresar la mayor cantidad de datos posibles, con el fin de facilitar el proceso de contacto Ver **Anexo b**.
- El referido debe ser distribuido y asignado por Mercado Empresas y no entregado directamente a un ejecutivo de cuentas u otro para que lo gestione.
- Al momento del ingreso en la aplicación de Intranet, el referido **NO** deberá tener cuenta corriente vigente ni cuenta corriente en proceso de venta.
- No estar registrado en Siebel como una “Oportunidad” al momento de ser asignado por la Division de Marketing.
- No debe haber sido gestionado anteriormente en otra campaña de Marketing

3. PREMIOS

Se entenderá por “**Referido exitoso**” a cada cliente nuevo referido al cual se le abra una cuenta corriente en moneda nacional y sea **Mercado Objetivo**, es decir, que cumpla con alguna de estas condiciones:

- Tenga Ventas mayores o iguales a UF 2.400 (obtenida desde el vaciado de balances y/o IVAS)
- Registre deuda Sbif mayor o igual a UF 400 (en al menos uno de los doce últimos meses)
- Tenga nivel de deuda aprobada banco mayor o igual a UF 400 (obtenido desde MAC Aprobado en Siebel)

Y se cancelarán **\$35.000** por cada rut “Referido exitoso” que cumpla con la totalidad de estas bases, y no por número de cuentas corrientes abiertas por referido.

Para aquellos referidos que abran cuenta corriente y que no sean del Mercado Objetivo, sólo se cancelarán **\$5.000**.

PREMIO ESPECIAL

Todos los empleados que tengan “Referidos exitosos” y que cumplan con las bases de este programa, participan automáticamente en el gran sorteo de fin de año de dos pasajes al Caribe.

Por cada referido exitoso, el empleado se adjudica una opción.

El premio se otorgará sólo si se cumple el mínimo de 600 nuevos clientes mercado objetivo al 31 de Diciembre de cada año.

Durante el mes de Enero se realizará el proceso de determinación del ganador del viaje y se realizará la entrega.

4. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

- **Del Flujo:** Todos los referidos deben ser ingresados por la Intranet, donde el **Depto. Mercado Empresas será el único responsable** por su procesamiento, filtrando los referidos que no califiquen según perfil Banco y posteriormente agendándole visitas a los que sí califiquen, dando prioridad a la oficina del referente siempre que el cliente esté de acuerdo. Si un funcionario entrega directamente el referido a un ejecutivo u otro para que abra la cuenta, aunque haga el ingreso por Intranet no se cancelará, en razón de que no cumplió con el requisito de “Ser distribuido por el Depto. Mercado Empresas”
- **De los plazos:** Desde el momento en que el referido es ingresado en Intranet, existirá un plazo de 90 días para que el estado del referido cambie a una etapa de ventas a lo menos intermedia (“invitación exitosa”, “en proceso de apertura”, “contactado”, “se coordinó visita”), de otro modo se liberará para que otro funcionario lo pueda referir.
Cumplido lo anterior, habrá un plazo de 6 meses para que el referido abra cuenta corriente, desde el ingreso en la aplicación de referidos.

- **Del modo de pago:** Los premios serán abonados a través de la liquidación de renta, el mes siguiente al de la apertura de la cuenta corriente, cuando corresponda.
- **De las consultas:** Cada funcionario podrá verificar el estado de sus referidos en Intranet - Programa Referidos. Cualquier duda con el estado u otra información acerca del programa, podrá ser dirigida a Mesa de Ayuda al 33030 o al mail referidos_empresas@bancochile.cl .
- **Del Manejo de Excepciones:** Las solicitudes de pagos excepcionales por referidos deberán ser canalizadas a través del Agente de la oficina en la cual se abrió la cuenta corriente y deberá contar con visto bueno del Gerente Zonal. Dichas solicitudes deberán ser dirigidas a referidos_empresas@bancochile.cl, indicando el rut y nombre de los referidos reclamados y el referente que no recibió el pago.
- **Del Ejecutivo de Relacionamento:** Una vez abierta la cuenta corriente al referido, sólo se pagará si el ejecutivo de relacionamiento posee alguno de los siguientes cargos: Ejecutivo de Cuentas Empresas, Ejecutivo de Cuentas Grandes Empresas, Trainee Empresas, Jefe de Plataforma Empresas o Agente.
- **De los cargos comerciales:** Los funcionarios cuyo cargo sea Ejecutivo de Cuentas: Mayorista, Inmobiliaria y Corporativa podrán referir y recibirán pago por sus referidos exitosos, siempre que una vez abierta la cuenta no sean administrados en su propio grupo o CUI.
- **Otros:** No se considerarán como válidas, aquellas empresas referidas relacionadas con directores del banco.
En caso de determinarse la “no apertura” de una cuenta corriente por parte del Banco, no se comunicará el detalle de la causal de rechazo al empleado que lo remitió.
En la eventualidad que dos o más funcionarios entreguen como referido a la misma empresa, se considerará asignada a aquel que primero ingresó los datos, de forma correcta y lo más completa posible.
Con el fin de preservar el espíritu y transparencia del programa de referidos, la administración del programa se reserva el derecho de “verificar” el origen y procedencia de los datos.
Ante cualquier duda, el pago del incentivo por referido deberá ser autorizado por el **Agente o Jefe de Departamento** (o superior) al cual pertenece el empleado referente.

Los referidos que abran cuenta corriente y no cumplan con cualquiera de las condiciones y requisitos mencionados anteriormente, no se pagarán.

ANEXO a

Detalle de cargos de funcionarios que pueden referir pero No se les premiará

NOMBRE CARGO
Agente
Agente Caja Auxiliar
Ejecutivo Banca Empresas / Sr.
Ejecutivo Banca Personas / Sr.
Ejecutivo Banca Privada / Sr.
Ejecutivo de Negocios
Jefe Plataforma Empresas / Personas
Trainee Empresas / Personas

ANEXO b

Datos requeridos de la Empresa o Personas Naturales con Giro:

1. RUT (*)
 2. Nombre o Razón social (*)
 3. Dirección: (*)
 - a. Región
 - b. Calle
 - c. Comuna
 - d. Ciudad
 4. Tipo de Sociedad (*)
 5. Venta anual (*)
 6. Nombre contacto en la empresa (*)
 7. Apellido paterno contacto (*)
 8. Apellido materno contacto
 9. Teléfono contacto 1 (*) (de red fija y con código de región)
 10. Mail contacto
 11. Teléfono contacto 2 (con código de región)
 12. Celular de contacto
 13. Cargo contacto
 14. Número de empleados
 15. Actividad económica
 16. Comentarios
- (*) Dato Obligatorio